



Asamblea General

Distr. general
31 de agosto de 2005
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 52 y 108 del programa

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/59/L.59

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

I. Propuestas contenidas en el proyecto de resolución

1. Con arreglo a lo dispuesto en los apartados b), c) y d) del párrafo 3 y en los párrafos 4, 14 y 15 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/59/L.69, la Asamblea General:

a) Decidiría fortalecer la función y el liderazgo del Presidente de la Asamblea General adoptando las medidas siguientes:

i) Aumentar los recursos disponibles para la Oficina del Presidente de la Asamblea General dentro de los límites de los recursos existentes, con sujeción al examen por la Asamblea del proyecto de presupuesto del Secretario General para el bienio 2006-2007, para sufragar dos puestos de categorías directiva y superior que se llenarían anualmente después de la celebración de consultas con el Presidente entrante al principio del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea (párrafo 3 b));

ii) Poner a la disposición del Presidente de la Asamblea General el espacio de oficinas y conferencias suficiente para permitirle desempeñar sus funciones de manera acorde con la dignidad y el relieve de su Oficina (párrafo 3 c));

iii) Pedir al Secretario General que se asegure de que se presten los debidos servicios de protocolo al Presidente de la Asamblea General en la Sede y en los demás lugares de destino de las Naciones Unidas (párrafo 3 d));



b) Decidiría establecer un grupo de trabajo especial, abierto a todos los Estados Miembros, encargado de estudiar las maneras de seguir potenciando la función, autoridad, eficacia y eficiencia de la Asamblea General, basándose, en particular, en las resoluciones pertinentes de la Asamblea, mediante una revisión del programa y los métodos de trabajo de la Asamblea General, entre otras cosas (párrafo 4);

c) Pediría al Secretario General que publique el reglamento de la Asamblea General en una versión consolidada, impresa y en línea, en todos los idiomas oficiales (párrafo 14); y

d) Recomendaría estudiar la utilización de escáneres ópticos como medio para agilizar el escrutinio de los votos emitidos en votación secreta en las elecciones, teniendo en la debida consideración los requisitos de seguridad al respecto y la credibilidad, exactitud y confidencialidad de ese medio, y pide al Secretario General que informe a la Asamblea General, por conducto del Comité de Conferencias, sobre las modalidades de su utilización (párrafo 15).

II. Relación entre las propuestas y el programa de trabajo y el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

2. Las peticiones están relacionadas con la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, y la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, de los proyectos de presupuesto por programas para los bienios 2004-2005 y 2006-2007.

III. Estimación de las necesidades adicionales

3. La petición que figura en el apartado b) del párrafo 3 del proyecto de resolución de sufragar dos puestos de categoría superior para la Oficina del Presidente “dentro de los límites de los recursos existentes” se formula “con sujeción al examen por la Asamblea del proyecto de presupuesto del Secretario General para el bienio 2006-2007”. A ese respecto cabe recordar que, en las propuestas ya presentadas, se buscan más recursos en el presupuesto por programas propuesto (A/60/6 (Sect. 1), párrafo 1.13) “en concepto de personal temporario general para tres puestos (uno de categoría D-2, uno de D-1, y uno del cuadro de servicios generales). Se entiende que en el párrafo 3 (b) del proyecto de resolución se reitera esa propuesta que, sin duda, se estudiará en el contexto del examen realizado por la Asamblea del proyecto de presupuesto para el bienio 2006-2007. Si bien en el proyecto de resolución se habla de “puestos”, también se pide que éstos se llenen anualmente. En esas circunstancias, el mecanismo de financiación adecuado sería proporcionar los recursos necesarios dentro de la partida correspondiente a personal temporario general, como se dispone en el proyecto de presupuesto inicial.

4. Los costos relacionados con la contratación de personal temporario general ascenderían a 133.000 dólares para el resto del bienio 2004-2005 y a 875.000 dólares para el bienio 2006-2007. Así, el total de las necesidades ascendería a 1.008.800 dólares. Si bien en el párrafo 3 (b) se pide que esos nuevos puestos se sufraguen dentro de los límites de los recursos existentes, en la actualidad no se dispone de recursos que permitan sufragar dichos puestos. A ese respecto cabe recordar que en el

párrafo 45 de la resolución 54/249 la Asamblea General hizo suyas las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los “recursos existentes”, y en virtud de dicho párrafo la Comisión Consultiva subrayó que la Secretaría tenía la responsabilidad de informar a la Asamblea, de manera amplia y precisa, de si se disponía de suficientes recursos para ejecutar una nueva actividad. La Asamblea tal vez desee tenerlo en cuenta al examinar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

5. Con respecto al apartado c) del párrafo 3, relativo a la decisión de dotar de espacio adecuado a la Oficina del Presidente, cabe señalar que, aunque el complejo de la Sede está ocupado por completo y puesto que es necesario que el espacio esté próximo al Salón de la Asamblea General, el Secretario General hará todo lo posible por encontrar un espacio disponible adecuado. En consecuencia, la aplicación de lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 3 no entrañaría necesidades adicionales en estos momentos. Ahora bien, si no fuera posible encontrar dicho espacio, se presentarían propuestas más adelante.

6. Con respecto a la petición formulada en el apartado d) del párrafo 3, relativa a la prestación de los debidos servicios de protocolo al Presidente de la Asamblea General, cabe señalar que esos servicios se prestan de manera ocasional cuando se reúne la Asamblea. Sin embargo, la asignación de un oficial de protocolo a tiempo completo para que esté al servicio del Presidente de la Asamblea General no es factible actualmente, ya que el Servicio de Protocolo y Enlace carece de personal suficiente. En consecuencia, sería necesario crear un puesto de categoría P-3 con la función de prestar los debidos servicios de protocolo al Presidente. Las necesidades totales resultantes de la petición formulada en el apartado d) del párrafo 3 ascenderían a 138.100 dólares.

7. Con respecto a la aplicación del párrafo 4 del proyecto de resolución, se entiende que los servicios de conferencias conexos necesarios se prestarían con los recursos de la Asamblea General, que se prevén en el calendario de conferencias del bienio en curso y el siguiente. Se entiende también que los grupos de trabajo de la Asamblea no se reunirían simultáneamente. Conforme a ello, la aplicación del párrafo 4 no entrañaría necesidades adicionales.

8. Con respecto a la petición formulada en el párrafo 14, relativa a la publicación del reglamento de la Asamblea General en todos los idiomas oficiales en versión impresa y en línea, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias necesitaría recursos de personal temporario general equivalentes a tres meses de trabajo de un funcionario del cuadro orgánico y dos meses de trabajo de un funcionario del cuadro de servicios generales. Las necesidades totales resultantes de la petición formulada en el párrafo 14 ascenderían a 60.300 dólares.

9. Con respecto a la recomendación formulada en el párrafo 15 de estudiar la utilización de escáneres ópticos como medio para agilizar el escrutinio de los votos, no se prevén consecuencias inmediatas, ya que no se producirían gastos conexos antes de que la cuestión haya sido examinada con más detenimiento por la Asamblea General.

IV. Conclusión

10. La aplicación del proyecto de resolución A/59/L.69 entrañaría unas necesidades adicionales de 133.000 dólares por concepto de recursos de personal temporario general para el bienio 2004-2005. Se haría todo lo posible por atender esas necesidades con la consignación para el bienio. Se daría cuenta de los gastos efectivos en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

11. La aplicación del proyecto de resolución entrañaría, además, gastos por la suma de 875.800 dólares por concepto de los recursos de personal temporario general previstos en las propuestas iniciales para el presupuesto para el bienio 2006-2007. La suma de 198.400 dólares por las partidas correspondientes a los servicios de protocolo y el reglamento vendría a agregarse a las propuestas iniciales.
